

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 101/06**

Sucre, 29 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CTB/157/2006 dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal y a la Alcaldesa Municipal, el Sr. Jean Jacques Bouche, Representante Residente Cooperación Belga; invita a participar a la Reunión de Restitución de Diseño Final y Presentación del borrador del Documento Técnico Financiero que se llevara a cabo en la ciudad de La Paz el día sábado 1º de abril hrs.: 09:00 en oficinas de la CTB, junto a los alcaldes de Yotala y Poroma.

Que, en Sesión N° 35, de fecha 29 de marzo de 2006, el Órgano Deliberante, después de varias consideraciones ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal el día 31 de marzo de 2006, con el objeto de que asista a la presentación del Borrador del Documento Técnico Financiero organizado por la CTB, asimismo los gastos de pasajes y hospedaje correrán por cuenta de la CTB.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

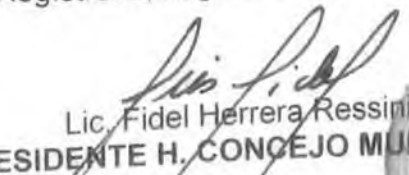
POR TANTO:

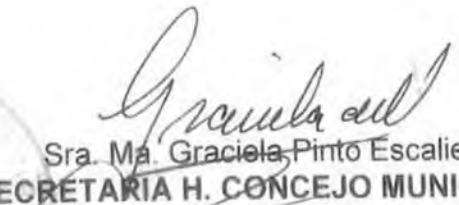
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se declara en Comisión de Servicios al Lic. Fidel Herrera Rellini Presidente del H. Concejo Municipal, desde el 31 de marzo al 02 de abril, para que viaje a la ciudad de La Paz, con el objeto de que asista a la presentación del borrador del documento Técnico Financiero organizado por la CTB, el día 31 de marzo de 2006.
- Art. 2º** Páguense viáticos en un 25% por tres días al declarado en Comisión en el Art.1º de la presente Resolución Municipal de acuerdo a la escala de viáticos que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL